



## ANUNCIO

**APROBACIÓN DEL PADRÓN Y COBRANZA DE LAS TASAS POR  
SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y RECOGIDA DE  
BASURAS  
2º SEMESTRE DE 2018**

Mediante decreto de Alcaldía nº 15/2019, de 18 de marzo de 2019, se ha aprobado el Padrón de las tasas por prestación de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y recogida de basuras, correspondiente al 2º semestre de 2018.

El periodo de cobranza en voluntaria de los recibos tendrá lugar del 1 de abril al 31 de mayo de 2019, ambos días incluidos.

Los recibos no domiciliados podrán hacerse efectivos a través de las cuentas abiertas a nombre de este Ayuntamiento en las oficinas de Bankia y Caja Viva-Caja Rural de esta localidad.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 2 de mayo de 2019, corriendo a cargo de los abonados aquellos gastos que se derivaran de la devolución de los recibos por causa que les fuera imputable.

Contra las liquidaciones que dichos padrones incluyen, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario.

Conforme dispone el Reglamento General de Recaudación, las deudas que no se hicieran efectivas en el plazo de voluntaria, se exigirán en vía de apremio a través de los servicios de recaudación ejecutiva de la Diputación Provincial, con los recargos e intereses de demora que fueren procedentes.

En Fuentepeelayo, a 19 de marzo de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. Daniel Jesús López Torrego